



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 202-2022 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal a través de Acuerdo Número 182-2022 de fecha 12 de mayo del año en curso, autorizó que la Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magistrada Vocal II de este Tribunal, participe en el evento denominado "Avances hacia la autonomía política de las mujeres de la región. Lecciones Aprendidas y posibles alianzas en clave de cooperación Sur-Sur" y en las Elecciones Presidenciales que se llevarán a cabo en la República de Colombia, del 27 al 30 de mayo de 2022, siendo necesario revocar el mismo y en consecuencia, emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Revocar el Acuerdo Número 182-2022, emitido con fecha 12 de mayo del presente año;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinticuatro de mayo de dos mil veintidos.
COMUNÍQUESE:

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Presidente



Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal II

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal III

MSc. Gabriel Vladimír Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal IV

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal V

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

